

Ámbito no Transferido. CSIF pide mejoras en la formación de los funcionarios del Ministerio.

Adjuntamos en nuestra web las acciones formativas incluidas en el plan por el Ministerio respecto de las peticiones de las Gerencias cursadas con el consenso sindical.



CSIF ha reclamado en la reunión de la mesa delegada del ámbito no transferido de la Administración de Justicia **que se produzcan mejoras sustanciales en la formación que el Ministerio ofrece a sus funcionarios.**

No es la primera vez, que **CSIF** pone sobre la mesa el que la formación es un derecho de los funcionarios de los trabajadores, necesario para fomentar y favorecer el crecimiento profesional del personal y su desarrollo en la administración de Justicia

Es por ello, por lo que **CSIF** ha solicitado, un año más, que se **incremente significativamente la dotación presupuestaria para formación** por parte del Ministerio de Justicia.

También hemos defendido la necesidad de **que la formación vuelva a ser presencial en el ámbito de aquellas Gerencias que así lo soliciten.** Eso sí, deben quedar garantizados los protocolos sanitarios y prestarse especial atención a los aforos y a salvo que se produzcan situaciones extraordinarias que supongan un endurecimiento de las medidas sanitarias.

En materia de **formación personalizada para la adaptación al puesto de trabajo (tutorías), desde CSIF, hemos solicitado que se amplíe el presupuesto** y que esta formación llegue a todos los destinatarios incluyendo a los cuerpos especiales. Asimismo, hemos solicitado que se eliminesn trabas y cortapisas a la concesión de estas tutorías.

Una vez más hemos defendido el **derecho de los Gestores a recibir formación que los ayude en la promoción al Cuerpo de Letrados.** Para **CSIF**, es incomprensible que se mantenga año tras año la discriminación hacia un cuerpo que ve, como se ofertan cursos para la preparación de todos los cuerpos siendo ellos los únicos excluidos.

Eso sí, a requerimiento de **CSIF**, el Ministerio ha indicado que **se mantienen los cursos de preparación de oposiciones** (tanto para la promoción interna -tramitación y gestión- como para el turno libre -auxilio, tramitación y gestión-). Indican al respecto que se baraja la adjudicación del contrato para fechas similares a las del año 2021.

El CEJ debe cumplir con su función estatutaria de ser el centro de formación de TODO el personal de la Administración de Justicia

Tal y como hemos trasladado al Ministerio de Justicia el CEJ debe ser el centro de formación de TODA la Administración de Justicia y de TODO su personal sin exclusiones.

Lamentablemente, un año más, a pesar de las buenas palabras, el CEJ vuelve a dejar fuera de la formación a los funcionarios y funcionarias de Justicia de los Cuerpos generales. Una exclusión que demuestra que los proyectos de reforma de la Justicia son elitistas y no se los creen ni los que los están impulsando. Porque no habrá transformación sino se cuenta con quienes somos el 80% de la oficina judicial, con quienes abrimos todos los días los Juzgados y Tribunales, con quienes asumimos nuestra responsabilidad y, en muchos casos, las tareas de otros.

Pero, además, la Dirección del CEJ incumple la normativa reguladora de ese centro que exige que sea el centro de formación "de referencia" de la Administración de Justicia incluyendo a Fiscales, LAJ, cuerpos especiales, pero también, a los cuerpos generales y a los cuerpos especiales de Técnicos y Ayudantes del INTCF.